

07-07-76
I
muu

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6	DE ESTATUTOS
7	"FARMACO VETERINARIA S.A."
8	(FAVEBA)
9	DE: \$ 260.000,00
10	A : \$ 600.000,00
11	
12	
13	G.I.
14	El 3 ceps.
15	
16	S - 195
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a siete de Julio de mil novecientos setenta y seis; ante mí el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen: el señor don Antonio Vega Palacios, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de " FARMACO VETERINARIA SOCIEDAD ANONIMA " (FAVEBA), según lo acredita con el nombramiento que en copia se adjunta; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en este lugar, mayor de edad, a quien de conocer doy fe, y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted incorporar en su Registro la siguiente escritura pública.-COMPARECIENTE: Comparece el señor Antonio Vega Palacios, en su calidad de Gerente y representante legal de "FARMACO VETERINARIA SOCIEDAD ANONIMA " - (FAVEBA), a cuyo nombre y representación otorga la presente escritura pública. Acredita su calidad y personería con el nombramiento adjunto debidamente inscrito en el Registro Mercantil del domicilio social de la Compañía, nombramiento que

usted se servirá agregar a la escritura como documento habi-

litante.-ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada

el cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el

Notario señor doctor Emiliano Feichán Garzón, constituyese :

"FARMACO VETERINARIA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la

ciudad de Cuenca, con el capital de ciento cinco mil sucos ,

habiéndose sido aprobada la escritura por el señor Juez Provin-

cial Primero del Azuay mediante sentencia del once de enero

del mismo año, luego de que se cumplieron los trámites de ri-

gor, habiéndose inscrito la Sociedad en el Registro Mercantil

de Cuenca el doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.-

b) Con fecha veinte y seis de marzo de mil novecientos sesen-

ta y tres, ante el Notario doctor Vicente Carrasco, otorgóse una

escritura de Aumento de Capital a doscientos sesenta mil su-

cos; particular que fue aprobada en sentencia por el señor

Juez Cuarto Provincial del Azuay el cuatro de Abril del mismo

año, luego de cumplidos los trámites legales , habiéndose ins-

crito la escritura en el Registro Mercantil de Cuenca el diez

y seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.- c) Mediante

te escritura pública otorgada el quince de enero de mil nove-

cientos setenta ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se

legalizó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad

de Cuenca a la de Quito y se reformaron sus Estatutos Socia-

les. La escritura fue aprobada por Resolución número ocho-se-

tenta- IC de veinte y cinco de febrero de mil novecientos se-

tenta dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca,

y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo

el número cuatrocientos cincuenta y cinco del Tomo ciento uno

1 el diez de Abril del mismo año.- d) La Junta General Universal
2 de Accionistas de la Compañía reunida el día veinte y cinco
3 de mayo de mil novecientos setenta y seis acordó aumentar el
4 capital de la Compañía a seiscientos mil sucres y la consi-
5 guiente reforma de los Estatutos Sociales, conforme todo con-
6 ta del Acta respectiva.- Con estos antecedentes, el compare-
7 ciente señor Vega Palacios, con el caracter que deja indicado,
8 y previa la autorización de la Junta General, eleva a escri-
9 tura pública el acta de dicha Junta General de Accionistas
10 del veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis,
11 y declara elevado el capital social de "FARMACO VETERINARIA
12 SOCIEDAD ANONIMA" (FAVEA) en la suma de trescientos cua-
13 renta mil sucres, así como declara reformados los Estatutos
14 Sociales al tenor del texto aprobado en dicha Junta cuya ac-
15 ta acompaña en copia certificada para que se sirva usted trans-
16 cribirla como parte integrante y principal de esta escritura
17 pública, a la que agregará usted las cláusulas de estilo .-
18 "ACTA NUMERO VEINTE Y TRES.-JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRA
19 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "FARMACO VETERINARIA SOCIEDAD
20 ANONIMA" (FAVEA) DE MAYO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS
21 SETENTA Y SEIS .- A las diez de la mañana del día veinte y
22 cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, en la ciudad
23 de Quito, domicilio de la Compañía, y en sus oficinas situadas
24 en la calle "Diego de Almagro" número doscientos veintinueve,
25 se reunen los señores doctor ⁽¹⁾ Julio Corral Borrero, ⁽²⁾ Luis Gómez
26 Gamán y ⁽³⁾ Antonio Vega Palacios, accionistas de "FARMACO VETE-
27 RINARIA SOCIEDAD ANONIMA" (FAVEA) con el propósito de
28 constituirse en Junta General de la indicada Compañía .- al

1 aseo de lo preceptuado en el artículo doscientos setenta
2 y tres de la Ley de Compañías. En efecto, el doctor Julio
3 Corral Borrero, en su calidad de Presidente de la compañía con-
4 sulta a los socios si, estando como está representado el cien-
5 to por ciento del capital social, están de acuerdo en reunirse
6 en Junta General para resolver sobre el aumento de capital
7 de la sociedad y la consiguiente reforma de Estatutos. Tanto
8 el señor Gómez como el señor Vega y el proponente manifiestan
9 su voluntad expresa en el sentido propuesto por el doctor
10 Corral. Actúa de Secretario el Gerente señor Antonio Vega Pa-
11 lacios, quien forma la lista de asistentes de la siguiente ma-
12 nera: Doctor Julio Corral, cien acciones de un mil sures cada
13 una; señor Luis Gómez, cien acciones, y Antonio Vega, sesenta
14 acciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del
15 capital social que es de doscientos sesenta mil sures.- El
16 señor Presidente declara instalada la Junta y somete a consi-
17 deración de la misma la siguiente moción: " La Junta General
18 resuelve aumentar el capital de la sociedad en la suma de
19 trescientos cuarenta mil sures, de los cuales, doscientos se-
20 senta mil sures se pagarán por capitalización de reservas
21 facultativas o especiales y la suma de ochenta mil sures se
22 pagará en dinero efectivo por el socio señor Antonio Vega
23 Palacios, sabiéndose que de los doscientos sesenta mil sures
24 de elevación del capital con cargo a reservas corresponderán:
25 cien acciones al doctor Julio Corral, cien acciones al señor
26 Luis Gómez y sesenta acciones al señor Antonio Vega, respetán-
27 dose la proporción de capital en esta parte. Para la parte
28 pagadera en efectivo los socios renuncian expresamente al de-

1 recto de preferencia que por Ley les corresponde y convienen
2 en que sólo el señor Vega Palacios pague los ochenta mil su-
3 cres en dinero a fin de que los tres socios tengan igualdad
4 de capital suscrito y pagado. El pago en efectivo deberá he-
5 cerlo el señor Vega en su cincuenta por ciento de contado y
6 el restante cincuenta por ciento dentro del plazo de treinta
7 días a contarse desde la fecha de esta Junta. Consiguientemen-
8 te el capital de la Compañía será de seiscientos mil sucres
9 (\$ 600.000,00) y el Artículo Cuarto de los Estatutos dirá:
10 " El Capital Social de la Compañía es de seiscientos mil su-
11 cres (\$ 600.000,00) dividido en seiscientas acciones nomina-
12 tivas ordinarias de un mil sucres cada una. La propiedad, trans-
13 ferencias, etcétera, de las acciones se regulará de acuerdo con
14 la Ley.- Puesta a consideración de la Junta la moción propues-
15 ta por el Presidente, luego de un cruce de ideas sobre el parti-
16 cular, se la aprueba por unanimidad, autorizándose al Gerente
17 de la Compañía para que otorgue la escritura pública del caso
18 y para que obtenga las aprobaciones e inscripciones de Ley.
19 Se concede un momento de receso para la redacción de esta Ac-
20 ta. Reinstalada la sesión se lee la presente acta y se la
21 aprueba sin observaciones y por unanimidad .- En constancia
22 de lo cual firman los presentes en unidad de acto. La sesión
23 termina a las once de la mañana .- (firmado) Julio Corral Bo-
24 rrero, Presidente.- (firmado) Luis Gómez G., Vicepresidente .-
25 (firmado) Antonio Vega Palacios, Gerente - Secretario " .-
26 Es fiel copia del Libro de Actas de Juntas Generales de "FAR-
27 MACO VETERINARIA SOCIEDAD ANONIMA" (FAVEA), al cual se
28 remito en caso necesario.- Doy fe y certifico .- Quito, a veig

TE y seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) Antonio Vega Palacios, Gerente - Secretario de FAVESA."

Hasta aquí la minuta y el acta literalmente transcrita que los comparecientes la ratifica en todas y cada una de sus partes .- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que lo fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que el señor otorgante me ha presentado sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributaria.- (firmado) A. Vega P.- C.I. 01-0004907.-

C.T. 00304.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".-FARMACO

VETERINARIA SOCIEDAD ANONIMA.- FAVESA .- Quito, ocho de junio

de mil novecientos setenta y seis.- Señor don Antonio Vega

Palacios .- Ciudad.- Muy señor mío: Cumplo en cursar a usted

el presente nombramiento de Gerente de FARMACO VETERINARIA

SOCIEDAD ANONIMA (FAVESA) acordado por la Junta General Or-

dinaria de Accionistas ,para el ejercicio de mil novecientos

setenta y seis- mil novecientos setenta y siete. De conformi-

dad con los Estatutos, tiene usted la representación legal de

la Compañía con las atribuciones legales y estatutarias que

le competen.-.La Compañía se constituyó por escritura de cin-

co de enero de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario

Público del cantón Cuenca doctor Emiliano Feichán Garbón y

se inscribió en el Registro de Comercio el día doce de enero

de mil novecientos sesenta y uno.-Trasladó su domicilio de

Cuenca a Quito ,según escritura de quince de enero de mil no-

vecientos setenta, inscrita bajo el número cuatrocientos cin-

cuenta y cinco, tomo ciento uno ,el día de Abril de mil nove-

1 cientes setenta en el Registro de Quito.- (firmado) Doctor
2 Julio Cerral Borrero, Presidente.- Razón de aceptación: Acep-
3 to el nombramiento de Gerente de "FARMACO VETERINARIA SOCIE-
4 DAD ANONIMA" (FAVESA).- (firmado) Antonio Vega Palacios.-
5 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
6 número mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro de
7 Nombramientos, tomo ciento siete.- Quito, a veinte y tres de
8 junio de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) La Regis-
9 tradora Mercantil, Piedad U. Galves.- (sigue un sello).- REPUB-
10 LICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
11 INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO.-
12 El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias ,
13 Comercio e Integración, Encargado, EN USO de las facultades que
14 le concede el Decreto Supremo número setecientos ochenta y
15 nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y
16 cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos seten-
17 ta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta
18 y uno , la solicitud y documentación presentadas y el Acta de
19 Declaración de Inversión Nacional, R E S U L T A : AUTORIZAR
20 al señor Luis Gómez Gambín , de nacionalidad española, a fin
21 de que invierta la suma de cien mil sucres en el aumento de
22 capital que por capitalización de reservas y utilidades no
23 distribuidas va a realizar la Compañía "FARMACO VETERINARIA
24 SOCIEDAD ANONIMA" (FAVESA).- La inversión que realizará el
25 señor Luis Gómez Gambín, tiene el carácter de nacional, razón
26 por la cual no le asiste el derecho a la remisión de su va-
27 lor ni a transferir las utilidades al exterior.- La Compañía
28 "FARMACO VETERINARIA SOCIEDAD ANONIMA", por la conformación

de su capital, es una empresa nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.-Comuníquese.-Dado en Quito, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) Economista Milton Cevallos R.-Certifica.- (firmado) Economista Arturo Baranjo, Director Administrativo.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZON : - En la presente fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías, en su Resolución número cinco mil seiscientos setenta y tres de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis, tomé nota al margen de la matriz de siete de julio del presente año, de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía LATAM VULCANIZACION S.A. (SAVISA) constantes de la aludida resolución.-Quito, treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis.-

[Handwritten signatures and initials]

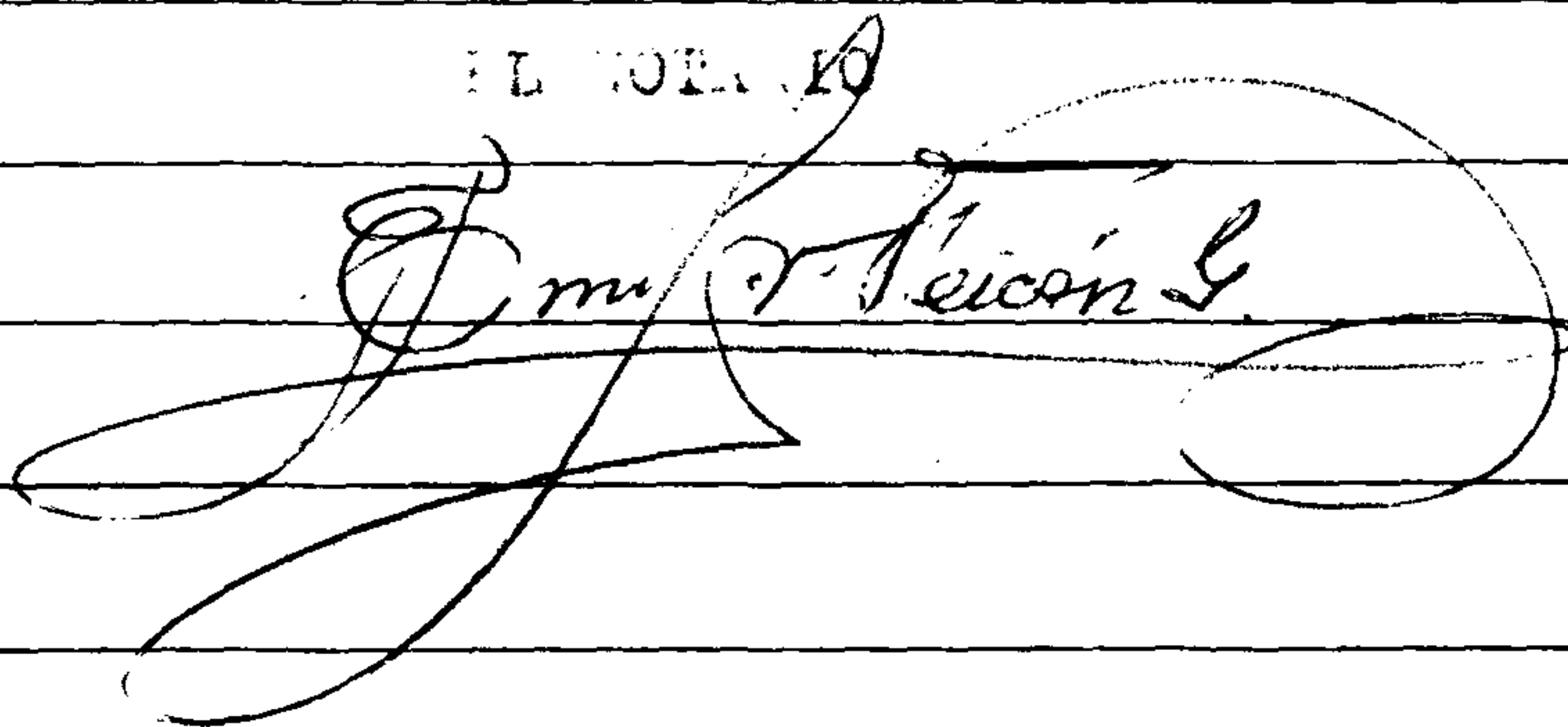
RA

6
ZON : Soy fe: que en esta fecha tomé nota al margen de la ma-

1 tríz de la escritura de constitución de la Compañía "FARMICO
2 VETERINARIA S.A. "(FV SA) autorizado por el suscrito Notario el
3 5 de enero de 1.961, que dicha Compañía ha aumentado su capi-
4 tal en TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUQUES y reformado sus statu-
5 tos por escritura de 7 de Julio de 1.976 celebrada ante el
6 Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaibor Mora, es-
7 critura ésta aprobada por la Superintendencia de Compañías, me-
8 diante Resolución número 5673 expedida el 29 de Julio del a-
9 ño en curso.

10 Cuenca, Agosto 13 de 1.976

11 EL NOTARIO

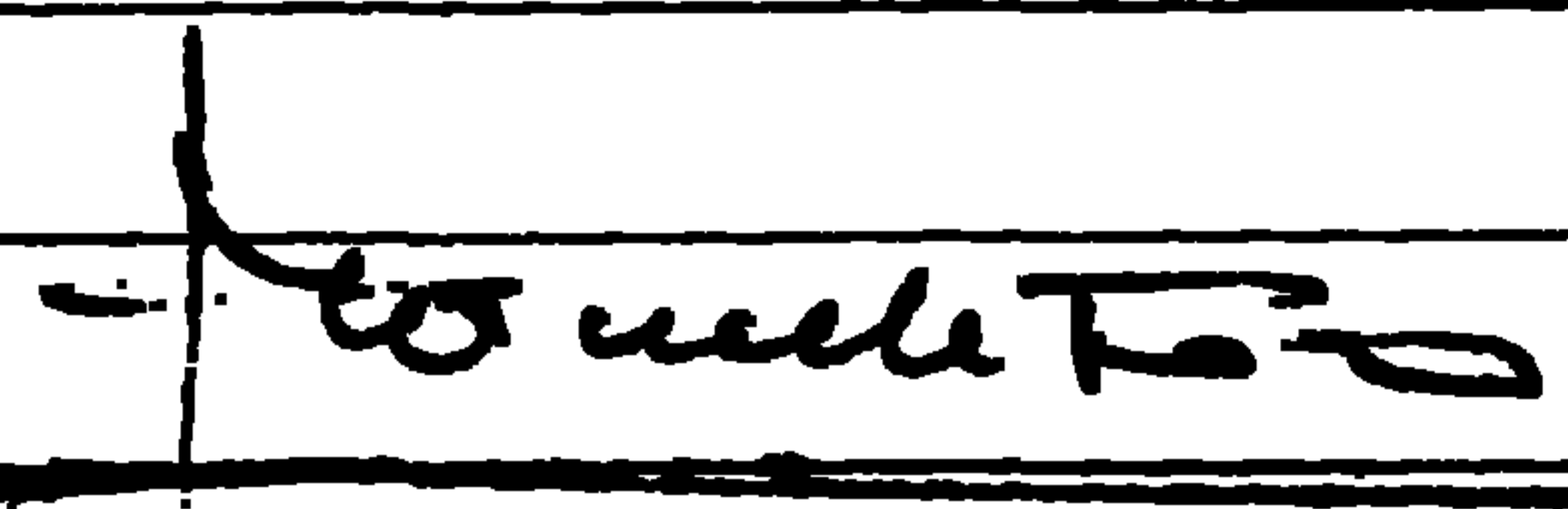
12 
13
14
15
16
17
18

19 RAZON: Soy fe.- que en esta fecha tomé nota al margen de la
20 matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatutos de la Compañía "FARMICO VETERINARIA S. A." (FAVESA)
22 celebrada en la Notaría Sexta a mi cargo el 26 de Marzo de
23 1963, que dicha Compañía ha elevado su capital en TRESCIENTOS
24 CUARENTA MIL SUQUES y reformado sus Estatutos por escri-
25 tura autorizada por el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.
26 Ulpiano Gaibor, en fecha 7 de Julio de 1976, la misma que
27 ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, me-
28 ste Resolución Número 5673 expedida el 29 de Julio del pre-

6
Nú 2



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente
2	de Compañías en su Resolución No. 5673, de 29 de Julio de 1.976.
3	tomó razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
4	de FARMACO VETERINARIA S.A. (FAV.S.A.), celebrada ante
5	el Notario Dr. Ulpiano Garbón Mora, el 7 de Julio de 1.976, al
6	margen de la Escritura de Cambio de Domicilio celebrada ante
7	mí, el 15 de Enero de 1.976.
8	Quito, 25 de Agosto de 1.976.
9	
10	
11	
12	Dr. J. Vicente Troya J.
13	NOTARIO SEGUNDO
14	DR. VICENTE TROYA J.
15	NOTARIA 2da.
16	Quito-Ecuador
17	Por esta fecha copia autorizada la Resolución No. 5673 del señor Superintendente
18	de Compañías del anterior de 29 de Julio de 1.976, bajo el No. 646 del -
19	Registro Mercantil, Tomo 307. - En conformidad de la Ley de la Inscripción -
20	de 455 de 10 de abril de 1.970, a No. 341 del Registro Mercantil, Tomo 101. -
21	queda autorizada la presente copia certificada de la anterior folio de -
22	aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de "FARMACO VETERINARIA
23	S.A." (FAV.S.A.), celebrada el 7 de Julio de 1.976, ante el Notario de -
24	este Domicilio Dr. Ulpiano Garbón Mora. - De la cual se plantearon a la disposi-
25	ción de los señores Superintendente y Notario de la ciudad de Quito de conformi-
26	dad a la resolución de el Decreto 7.9 publicado en el Of. de la Gaceta Oficial -
27	Nº de 29 de Agosto de 1.975. - Se archiva en el Registro, bajo el No. 12.27
28	de Quito, - Valida y cierta a partir de el noventa y cinco y seis. - lo

sobrescrito: Vale .- LA UNIÓN DE ORO

Friedad O. Gálvez

EST.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	